

PRCOM-00361-2024

ÁREA: **Área de Coordinación Institucional**

DELEGACIÓN: Decreto n.º 1227 de fecha 06/05/2024, relativo a la modificación del desglose de competencias de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real y aprobación de la configuración de las Áreas de Organización Política Municipal, competencias y delegaciones de las mismas, con la inclusión de las correspondientes obligaciones de publicidad activa derivadas de cada ámbito de actuación, así como la modificación de determinados ámbitos competenciales de dichas Áreas de Gobierno. Rectificado mediante Decreto n.º 1273, de fecha 9 de mayo de 2024. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 100 de fecha 27/05/2024.

“ PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

Visto el expediente tramitado por la U.A. Contrataciones y Compras a instancias de la U.A. de Secretaría General., para la Contratación Ordinaria de DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

Visto el informe de propuesta de adjudicación emitido con fecha 06/08/2024 por el Jefe de la U.A. Contrataciones y Compras, Emilio Del Río Sainz, cuya transcripción literal es la siguiente:

“**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 24/06/2024 el órgano de contratación acordó aprobar mediante Decreto N.º 01766/2024 el inicio del procedimiento de licitación del **CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.491,96 €) IVA INCLUIDO** que rigen la presente licitación, facultando a la U.A. Contrataciones y Compras para que se inicien los trámites necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP.

1. Tal y como disponen los artículos 63 y 135 LCSP, y en cumplimiento del mencionado acuerdo, el Anuncio de la licitación fue publicado el 26/06/2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 11/07/2024.

2. Se presentaron las siguientes ofertas para participar en la licitación de dicho suministro:

ENTIDADES	CIF/NIF
AMBISER INNOVACIONES, SL	CIF: B85355071

Código Seguro De Verificación	U3tZ71ttHPfi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Sebastián Pizarro Colorado	Firmado	07/08/2024 10:25:49
Observaciones		Firmado	07/08/2024 10:15:20
Url De Verificación	Página		1/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, CIF: A78053147

3. En sesión de la Mesa de Contratación S/006/2024 celebrada con fecha 12 de julio de 2024 a las 12:30 horas se realiza el correcto descifrado de los sobres y se procede a la descarga de la documentación administrativa que contienen, realizándose su calificación.

Calificada positivamente la documentación general de las empresas licitadoras AMBISER INNOVACIONES, SL con CIF: B85355071, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda admitirla a la licitación.

Calificada la documentación general presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U CIF: A78053147, la Mesa de contratación acuerda admitirlas provisionalmente a la licitación.

La Mesa de contratación encomienda a la U.A Contrataciones y Compras requerir informe de valoración por parte de la técnico redactora del PPT, Yazmin Pérez Pedrianes, de las MEMORIAS TÉCNICAS DETALLADAS del suministro y servicio a prestar, ordenada con arreglo a los apartados o documentos que se especifican en la cláusula 9.1 PCAP y cuyo desarrollo garantice la prestación de los mínimos dispuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y permita su valoración conforme a los criterios dependientes de juicio de valor establecidos en la referida cláusula 9.1. así como de los CATÁLOGOS DE LOS COMPONENTES HARDWARE que se oferten. y se suspende la sesión.

Con fecha 06 de agosto de 2024 a las 09:30 horas se reanuda la sesión y se da cuenta del informe emitido por la técnico competente de fecha 31/07/2024 que dice lo siguiente:

“Asunto: Valoración de la/as Memoria/as presentada/as por la/as empresa/as licitadora/as en la tramitación del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de la contratación del suministro, instalación, configuración, y puesta en marcha de un sistema de megafonía, debate, votación y video actas electrónico para el Ayuntamiento de Puerto Real.(Expte. MOAD 024/ASU_07/000001).

I. ANTECEDENTES

Atendiendo al contenido de la/as Memoria/as de su razón así en tiempo y forma presentada/as, en fecha 10 de julio de 2024, por parte de la empresa AMBISER, y en fecha 11 de julio de 2024, por parte de la empresa Telefónica Empresas y, teniendo en cuenta lo dispuesto a dicho fin, en el correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) que, como Ley fundamental, debe de regir la correspondiente licitación del señalado procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del suministro de que se trata.

Toda vez que, el correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) y, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), aprobados al efecto, con los documentos que preceptivamente los integran; vienen a incluir los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que, asumen el órgano de contratación, las empresas licitadoras y, en su momento, la empresa adjudicataria. Prevalciendo en caso de discordancia, entre el PCAP y cualquiera del resto de los documentos contractuales, lo así dispuesto en el mismo.

Código Seguro De Verificación	U3tZ71ttHPfi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Sebastián Pizarro Colorado	Firmado	07/08/2024 10:25:49
Observaciones		Firmado	07/08/2024 10:15:20
Url De Verificación	Página		2/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



II. LEGISLACIÓN APLICABLE

I.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- Ley 19 /2013, de 19 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.

III. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE VALORACIÓN RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA/AS MEMORIA/AS PRESENTADA/AS:

- Por parte de la empresa AMBISER, NO se incluye cámaras 4k sino FULL-HD 1080p; lo argumenta basándose en que el 4k no es un sistema disponible en el ámbito doméstico y que, es una calidad que no sería explotable por muchos usuarios además del consumo de streaming y de almacenamiento (el doble). A cambio ofrecen 4 cámaras en vez de 3.

Aunque justifican de alguna manera el por qué de su solución, no tienen en cuenta que el obtener el producto grabado en 4k sea o no viable en el momento presente, lo podrá ser en un futuro próximo. No es cuestión de abrir un debate tecnológico con el licitador, se trata de lo que pide el PPT y que, lo pide por obtener un producto de calidad que lógicamente requiere mayores recursos.

El PPT requiere 23 unidades de debate digitales, 22 en función delegada y 1 en modo presidencia con micrófono largo 480mm y el módulo de teclado de votación. La unidad de presidencia podrá controlar la apertura y cierre de cualquiera de los micrófonos de la sala.

La empresa AMBISER NO incluye las unidades de debate (teclado de votación) y las sustituye por tablets que si bien abriría otro debate sobre ventajas e inconvenientes de una opción u otra, no es lo que requiere el PPT.

El olvido de las tablets, su deterioro por uso, accidente inmediato, problemas de configuración, puede dar siempre muchos quebraderos de cabeza que un simple dispositivo que queda residente en el salón de sesiones y que, tiene su función específica.

Por todo lo anteriormente expuesto y, atendiendo al propio PPT que, expresamente señala lo que sigue:

“No se admitirán ofertas que no cumplan con todas las especificaciones incluidas en este pliego y no presenten justificación/alternativa. En el caso de no cumplir algún requisito se deberá presentar justificación detallada de la alternativa propuesta, quedando en todo caso, a criterio de los técnicos municipales su aceptación”.

- Por parte de la empresa Telefónica Empresas, analizada la oferta presentada, CUMPLE con todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que de conformidad con lo

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 02188/2024

Código Seguro De Verificación	U3tZ71ttHPfi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Sebastián Pizarro Colorado	Firmado	07/08/2024 10:25:49
Observaciones		Firmado	07/08/2024 10:15:20
Url De Verificación	Página		3/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



dispuesto en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la Memoria Técnica “Adquisición de un software y hardware de video-actas con opción de plenos híbridos, servicio de contenidos en la nube”, teniendo en cuenta el contenido de la misma, corresponde una valoración “Muy buena” con una puntuación de 15 puntos; y en relación a la Memoria Técnica “Servicio de mantenimiento posterior al suministro, la instalación y garantía del software”, teniendo en cuenta el contenido de la misma, corresponde una valoración “Buena” con una puntuación de 5 puntos.

IV. CONCLUSIÓN

Haciendo valer el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), aprobados al efecto, con cuanta documentación preceptivamente los integran y que, debe de regir la correspondiente licitación del señalado

procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del suministro de que se trata; se Concluye que:

1.- La oferta de su razón así presentada por la empresa **AMBISER**, **NO** cumple con todas las especificaciones al efecto incluidas en el correspondiente PCAP y PPT. Todo ello en razón de lo así expuesto en el presente Informe.

2.- La oferta de su razón presentada por la empresa **Telefónica Empresas**, **CUMPLE** con todas las especificaciones al efecto incluidas en el correspondiente PCAP y PPT; debiendo otorgarse la puntuación máxima de 20 puntos, de conformidad con la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado relativo a los Criterios Dependientes de Juicio de Valor.”

Visto el informe técnico, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir / excluir a las empresas tal como se indica a continuación y proceder a la apertura del Sobre 2 de las empresas admitidas a la licitación.

* **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U** CIF: A78053147

* **Excluir la proposición presentada por la empresa licitadoras AMBISER INNOVACIONES, SL** con CIF: B85355071

En sesión de la Mesa de Contratación S/006/2024 celebrada con fecha 06 de agosto de 2024 a las 8:30 horas se realiza el Acto de Apertura y Valoración de Criterios Cuantificables Automáticamente (SOBRE 2).

Seguidamente se procede al correcto descifrado del sobre 2 de la empresa admitida a la licitación y a su apertura, descargándose la documentación que en el mismo se contiene.

Se procede a la valoración de las empresas licitadoras admitidas a la licitación conforme a los criterios establecidos en la Cláusula 9 del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

	OFERTA ECONÓMICA		AMPLIACIÓN GARANTÍA		REDUCC. TIEMPO	
EMPRESA	OFERTA	PTOS	OFERTA	PTOS	OFERTA	PTOS
Telefónica	36.828,44	50	3 años	15	3 meses	15

Código Seguro De Verificación	U3tZ71ttHPfi/hcsPZLxQQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer		Firmado	07/08/2024 10:25:49
	Sebastián Pizarro Colorado		Firmado	07/08/2024 10:15:20
Observaciones			Página	4/6
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/			



soluciones informática y comunicación es de España SAU						
--	--	--	--	--	--	--

Aplicados los criterios de identificación de oferta con valores anormales o desproporcionados que, en este caso, al ser una única empresa licitadora será la regla contenida en el artículo 85.1 del RGLCAP, la oferta de **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U CIF: A78053147**, no se identifica con valores anormales o desproporcionados al no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

En la misma Sesión a la vista de lo actuado la Mesa de Contratación propone la aceptación de la oferta, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación y adjudicación del contrato de referencia a la propuesta presentada por la empresa licitadora **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U CIF: A78053147**,

A la vista de lo actuado la Mesa de Contratación propone la aceptación de la oferta, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación y adjudicación del **CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**, a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147**,

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y visto el informe técnico y las actas de la Mesa S/006/2024, se PROPONE:

Primero.- Aprobar la propuesta de aceptación de la oferta presentada por la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147** del **CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**.

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147**

Tercero.- Formular requerimiento de documentación complementaria, previa a la adjudicación del **CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL**, a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147**, para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde la recepción de la comunicación, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación.

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para la realización de los trámites oportunos para la formalización de dicho expediente, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

No obstante, el órgano de contratación resolverá lo que estime pertinente.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 02188/2024

Código Seguro De Verificación	U3tZ71ttHPfi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer Sebastián Pizarro Colorado	Firmado	07/08/2024 10:25:49
Observaciones		Firmado	07/08/2024 10:15:20
Url De Verificación	Página		5/6
	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica. Jefatura de la U.A de Contrataciones y Compras. Emilio del Rio Sainz.”

En razón de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que tengo atribuidas **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la propuesta de aceptación de la oferta presentada por la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147** del **CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.**

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147**

Tercero.- Formular requerimiento de documentación complementaria, previa a la adjudicación del **CONTRATO ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MEGAFONÍA, DEBATE, VOTACIÓN Y VIDEO ACTAS ELECTRÓNICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.**a la empresa **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U CIF: A78053147**, para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde la recepción de la comunicación, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación.

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para la realización de los trámites oportunos para la formalización de dicho expediente, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP .

Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica

PRIMER TENIENTE ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

JOSÉ ALFARO BERENGUER

SEBASTIÁN PIZARRO COLORADO

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOREAL-2024 con número 02188/2024

Código Seguro De Verificación	U3tZ71ttHPfi/hcsPZLxQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alfaro Berenguer	Firmado	07/08/2024 10:25:49
	Sebastián Pizarro Colorado	Firmado	07/08/2024 10:15:20
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		

